DECRETO N° 093/2016 D.E.

Chajarí, (E. Ríos), 29 de Febrero de 2016.-

VISTO: Que la Directora de Educación Srta. María Fabiola Fochesatto Brunini comunica que para la contratación del inmueble destinado a la Residencia Estudiantil, es necesario realizar un desembolso para su reserva; y

CONSIDERANDO: Que el inmueble fue visado y constatado que cumple con los requerimientos para el funcionamiento de la Residencia Estudiantil, debiendo abonarse en concepto de reserva la suma de $9.500,00.- (pesos nueve mil quinientos);

Que en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 586 HCD se estable que: "El proyecto se concretará con el aporte económico del Municipio, en lo que respecta específicamente al alquiler del inmueble, a la adquisición de bienes de Capital y los que constituirán pagos de impuestos provinciales y municipales….."

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo autoriza el desembolso de la misma, debiendo dictarse el texto legal pertinente,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus facultades:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar a la Tesorería Municipal a otorgar la suma de $9.500,00.- (pesos nueve mil quinientos) a la Directora de Educación Srta. María Fabiola Fochesatto Brunini, en efectivo, para ser destinado al pago de la reserva del inmueble que será utilizado para los residentes de la Residencia Estudiantil, que se ubica en calle 25 de Mayo N° 668 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, conforme a nota presentada y las razones invocadas en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Pasar copia de la presente a la Contadora Municipal, Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 3°: La Directora de Educación deberá acreditar con recibo y/o factura correspondiente el desembolso recibido.-

ARTICULO 4°: Registrar y archivar.-